



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que es responsabilidad del Municipio de la Ciudad de Corrientes la planificación y el mantenimiento del Sistema Público de Transporte de Pasajeros, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema se solventa con el pago directo de la tarifa plana por un sector de los usuarios del transporte y también con subsidios provinciales y municipales.

Que recientemente se ha conocido el Decreto 1176 , de fecha 8 de mayo del corriente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia N° 29464.

Que en dicho Decreto se crea un Fondo Especial por la suma de \$ 48.000.0000.000 destinado al transporte urbano e inter urbano de la Provincia.

Que el cuerpo del decreto no distingue la asignación específica de dichos fondos a las empresas que trabajan el transporte urbano en la Ciudad.

Que no se ha publicado el anexo de dicho Decreto.

Qué por ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE DECRETO 1176 FONDO ESPECIAL DEL
TRANSPORTE**

ARTÍCULO 1 : SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que a través del área que corresponda, se informe con respecto al Fondo Especial creado por el Decreto 1176 / 2026 del Gobernador de la Provincia y si con el mismo se atenderá el Sistema de Transporte Público Urbano de esta ciudad.

ARTÍCULO 2: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**